

Anuncio de la Universidad de Zaragoza por el que se publica corrección de errores del expediente nº 00070-2024 para la contratación de “Explotación, gestión y/o equipamiento, mobiliario y menaje de las instalaciones destinadas a hostelería en los edificios de la Universidad de Zaragoza desglosado en dos lotes: Lote 1 Cafetería-Comedor Facultad de Ciencias Edificio A y Lote 2 Bar Facultad de Medicina”.

Advertido error en el Apéndice II del pliego de prescripciones técnicas (PPT) del expediente nº 00070-2024 para la contratación de “Explotación, gestión y/o equipamiento, mobiliario y menaje de las instalaciones destinadas a hostelería en los edificios de la Universidad de Zaragoza desglosado en dos lotes: Lote 1 Cafetería-Comedor Facultad de Ciencias Edificio A y Lote 2 Bar Facultad de Medicina”, cuyo anuncio de licitación se ha publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea nº 271128-2024 y en el Perfil de Contratante de la Universidad de Zaragoza alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el de 8 de mayo de 2024, se procede a publicar la subsanación del citado error:

En el Apéndice II del PPT, en la página 24, referida al gasto de energía de las instalaciones de hostelería que se licitan, en su encabezado, en el cuadro del Lote 1 donde dice: “**LOTE 1 CAFETERÍA-COMEDOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO**”, debe decir: “**LOTE 1 CAFETERÍA-COMEDOR FACULTAD DE CIENCIAS EDIFICIO A**”. Además, los datos de consumo son erróneos, siendo los datos correctos los que se indican a continuación:

**“LOTE 1: CAFETERIA COMEDOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EDIFICIO “A”**

<i>Periodo contrato</i>	<i>Consumo luz</i>	<i>Consumo gas</i>
<i>01/12/2016 hasta 31/08/2017</i>	<i>10.186,24 euros</i>	<i>1,387,79 euros</i>
<i>01/08/2017 hasta 31/08/2018</i>	<i>10.609,15 euros</i>	<i>1.649,50 euros</i>
<i>01/09/2018 hasta 31/08/2019</i>	<i>9.589,69 euros</i>	<i>1.616,33 euros</i>
<i>2019-2020 Hasta 14 marzo por cierre confinamiento</i>	<i>4.741,52 euros</i>	<i>707,81 euros”</i>

No implicando esta modificación la retroacción de actuaciones por tratarse de errores materiales de transcripción, de conformidad con el artículo 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)

Todo lo cual se publica para general conocimiento.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015  
EL RECTOR P.D. (Resol. 21/1/2021, B.O.A. nº 20 de 1/2/2021) EL GERENTE